Barranquilla, Enero 03 de 2022

Señor:
JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla
E. S. D.

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO

Respetuosamente me dirijo ante usted con la finalidad de presentar mi propuesta, en concordancia con mi perfil.

Así mismo, manifiesto mi declaración de no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Tiempo de Ejecución

El plazo de esta prestación de servicios será el que la entidad establezca en el estudio previo; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Valor Total de la Propuesta

Los honorarios que se proponen serán aquel que autorice el Concejo Distrital de Barranquilla. Cada pago debe estar precedido de la presentación de informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura, recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a la Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios profesionales, esperando que corresponda cabalmente a sus inquietudes, sin embargo, de presentarse alguna duda o inquietud en relación con lo manifestado le ruego me lo comuniquen.

Cordialmente;

Rosario J. Campo D.

ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ
C.C. 1.082.837.648 de Sta. Marta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.837.648**

CAMPO DIAZ
APELLIDOS

ROSARIO JOSEFINA
NOMBRES

Rosario Campo D.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1986**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

06-ABR-2004 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2100100-51129161-F-1082837648-20071016 **00520** 07293L 01 170620391

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14589779181

(415)7707212489984(8020) 000001458977918 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 8 3 7 6 4 8	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 3 7 6 4 8	2 0 0 4 0 4 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPO	DIAZ	ROSARIO	JOSEFINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 41 52 31 CA 3 CON PORTO AZUL BRR RECREO

42. Correo electrónico rosariocampo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 1 8 0 2	3 0 1 4 6 3 7 6 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 1 0 2 2 3				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 19-01-2022 05:09:17PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPACIO RESERVADO

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CAMPO	DIAZ	ROSARIO JOSETINA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.082.837.648 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 03 MES 03 AÑO 1986

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 70B # 41- 161 APTO 402C

PAÍS: COLOMBIA. DEPTO: ATLANTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

TELÉFONO: 3016043162 EMAIL: rosariocampo@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 02 AÑO 2004
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	2	X		Especialista en Derecho Administrativo	04	2014	
UN	10	X		Abogado	11	2009	212394

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X
Ingles	X			X			X		

Escaneado con CamS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía De Barranquilla	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	Barranquilla	atencion al ciudadano @ barranquilla.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3399888	DÍA 24 MES 05 AÑO 2017	DÍA 10 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Comisaria De Familia	Sec. Gobierno	cl 45 # 36 - 37.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía De Barranquilla	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	Barranquilla	atencion al ciudadano @ barranquilla.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3399888	DÍA 12 MES 09 AÑO 2012	DÍA 16 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Técnico operativo	Hacienda	Cl 34 # 43 - 31.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía De Barranquilla	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	Barranquilla	atencion al ciudadano @ barranquilla.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3399888	DÍA 27 MES 02 AÑO 2012	DÍA 11 MES 09 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Abogada Asesora	Sec. Jurídica	Cl 34 # 43 - 31.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamSc

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	03
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	03

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla. 03-01-2022

Rosario J. Campo D.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con CamSc

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ROSARIO JOSEFINA CAMPO DÍAZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. Nº 1.082.837.648 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA
Dirección	CALLE 70B # 41 - 161 APTO 402C			Teléfonos	3016043462

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SANTIAGO SALAZAR CAMPO	1.043.455.357	HIJO
ANTONIO CANTILLO CAMPO	1.043.493.796	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	6.600.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 6.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	26090273819	SEDE CENTRO	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLE	AUTOMOVIL	30,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Rosario J. Campos D.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Barranquilla, 03 de Enero 2022

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

La República de Colombia

y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Núñez

en atención a que

C.U.R.N. 1.985

ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ

C.C. No. 1.082.837.648 de Santa Marta

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, la ley y el Reglamento Estudiantil exige para optar el título de: ABOGADO

le expide el presente Diploma, testificado y garantizado bajo la Fé Pública de que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

ABOGADO

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la Ciudad de Barranquilla el día 31 *del mes de* Marzo *del año* 2011
y se refrenda con las firmas y Sellos respectivos

El Rector

Vice-Rector Académico

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. 173
Diploma No. 353
No. de Registro 353 Libro No. 2

Personería Jurídica No. 6644 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 142 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Rosario Josefina Campo Diaz

No. 1.082.837.248 de Santa Marta

ha completado los estudios y demas requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su identidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

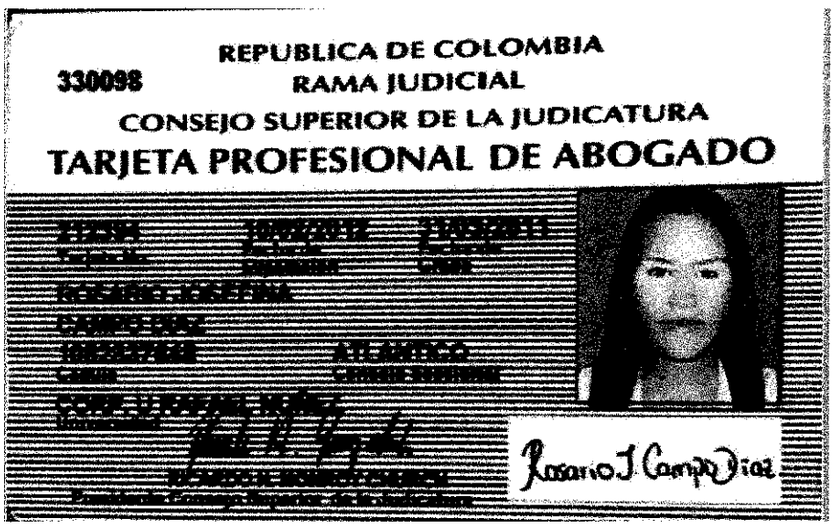
El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

Libro de Registro

Jefe de Admisiones y Registro



REPUBLICA DE COLOMBIA

330098 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

[redacted]

Firmado

Rosario J Campo Diaz

[redacted]

Huella 9853238

164795

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ** identificado (a) con cedula ciudadania No. 1082837648 expedida en Santa Marta, se encuentra laborando en la Alcaldía Distrital de Barranquilla desempeñando los siguientes cargos:

TECNICO OPERATIVO, Código y Grado 314 - 01, **OFICINA JURIDICA,** desde el 12 de septiembre de 2012 hasta el 16 de noviembre de 2016.

Las funciones desempeñadas en el cargo se describen a continuación:

1. Orientar a los usuarios y suministrar información, sobre documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos.
2. Transcribir documentos, cartas, oficios y demás trabajos que le sean asignados por su Jefe inmediato.
3. Llevar la agenda correspondiente y recordar los compromisos adquiridos por su Jefe inmediato.
4. Informar a su Jefe inmediato sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos del Área.
5. Participar en los procedimientos del área de acuerdo con las directrices impartidas por el Coordinador de Área y los manuales de procedimientos establecidos.
6. Apoyar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en el análisis de los procesos jurídicos que llegan a esta, y entregar documentación al funcionario al cual se le designará el proceso.
7. Apoyar a los profesionales de la dependencia en la proyección de Derechos de Petición.
8. Apoyar en la organización del archivo de expedientes.
9. Cooperar en la organización y coordinación de los programas y proyectos que implemente la Oficina Juridica para el control de los actos administrativos que expida la Administración Central Distrital.
10. Apoyar en el análisis y conceptualización sobre los asuntos internos de otras dependencias Distritales que hayan sido enviadas a ese despacho en consulta.
11. Contribuir con el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno en la Alcaldía Distrital, como herramienta de gestión sistemática y transparente, que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, basado en un enfoque de procesos y en las expectativas de los usuarios destinatarios y beneficiarios de las funciones de la Entidad.
12. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

TECNICO OPERATIVO, Código y Grado 314 - 01, **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS,** desde el 17 de noviembre de 2016 hasta el 23 de mayo de 2017.

Las funciones desempeñadas en el cargo se describen a continuación:

1. Atender y Orientar a los usuarios y suministrar información o documentos que sean solicitados con autorización del superior y acorde con los procedimientos internos establecidos.
2. Revisar, clasificar y archivar documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos de competencia de la oficina.
3. Llevar y mantener actualizado el archivo periférico de la oficina.
4. Realizar la transcripción oportuna de los documentos asignados, actos administrativos, oficios y comunicaciones en general.
5. Programar y reprogramar la agenda de actividades de su superior y recordarle oportunamente las citas, reuniones y compromisos programados.
6. Llevar controles periódicos sobre las necesidades de papelería, útiles y demás elementos de trabajo de la Secretaria.
7. Mantener discreción y reserva sobre los asuntos que le sean encomendados.
8. Responder por el registro y control de los libros que sean llevados en la oficina así como la organización y archivo de sus respectivos soportes.
9. Elaborar los informes que le sean solicitados.
10. Garantizar la adecuada presentación de la oficina.
11. Recibir y ejecutar llamadas telefónicas y anotar los mensajes en las formas correspondientes.
12. Garantizar el buen uso de los bienes y demás recursos asignados a su cargo para el cumplimiento de sus funciones.
13. Cumplir lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones legales de carácter general y las específicas establecidas por la Administración Distrital.
14. Contribuir con el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en la Alcaldía Distrital, como herramienta de gestión sistemática y transparente, que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, basado en un enfoque de procesos y en las expectativas de los usuarios destinatarios y beneficiarios de las funciones de la Entidad.
15. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMISARIO DE FAMILIA, Código y Grado 202 - 08, **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO,** desde el 24 de mayo de 2017 hasta la fecha.

Las funciones desempeñadas en el cargo se describen a continuación:

1. Planear, dirigir, coordinar y verificar el desarrollo de los programas que permitan garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia vulnerados por situaciones de violencia intrafamiliar y clasificar los diferentes asuntos determinando el tipo de intervención.
2. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos, teniendo en cuenta las normas y disposiciones vigentes, con el fin de posibilitar la conciliación y la mediación entre las partes involucradas.
3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes, al igual que en los generados por violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta las normas y

disposiciones vigentes.

4. Recibir, atender y tramitar las solicitudes que sean susceptibles de conciliar al interior de la familia y a que haya lugar, para así definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal de los miembros que conforman el grupo familiar, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal en las situaciones de violencia intrafamiliar.
5. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.
6. Coordinar el desarrollo de programas y campañas cívicas y sociales de tipo preventivo en materia de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y promoción de valores sociales y familiares.
7. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito, mediante la aplicación de la normatividad, las políticas y procedimientos establecidos con el fin de reducir las conductas que atentan contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.
9. Recibir y tramitar ante la autoridad competente las denuncias por infracción a la ley penal que atenten contra los derechos del menor y la familia, gestionando el traslado del infractor y los elementos de delito puestos a disposición, con el fin de cumplir con la normatividad vigente.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de enero del año 2019.

ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Elaboró: Aalvarez

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

QUILLA-19-038276

LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a). **ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ** identificado(a) con cédula **1.082.837.648**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicio:

Nº DE CONTRATO	**0101-2011-000311**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER LEGAL DESIGNADAS POR LA OFICINA JURÍDICA, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS PLANTEADAS EN EL PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
VALOR TOTAL	$ 20.000.000.oo
PLAZO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2011.
FECHA DE SUSCRIPCION	04 de Mayo de 2011
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar en materia jurídica a las Secretarias del Distrito que le sean asignadas por el jefe de la Oficina. 2. Dar apoyo a la elaboración de conceptos jurídicos en los diferentes temas que sean solicitados a la Oficina Jurídica. 3. Brindar apoyo logístico y jurídico de los comités de conciliación y elaboración de las respectivas actas. 4. Organización de soportes jurídicos para la proyección de actos administrativos. 5. Apoyo para la elaboración de informes interventoría y actas contractuales. 6. Revisión documental de las solicitudes de convenios por parte de las distintas secretarias.

Nº DE CONTRATO	**0101-2012-000039**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORÍA LEGAL A LA OFICINA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR TOTAL	$ 16.500.000.oo
VALOR EJECUTADO	$ 10.350.000.oo
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	27 de Febrero de 2012
FECHA DE SUSCRIPCION CESION	11 de Septiembre de 2012
CESION DEL CONTRATO	El día 11 del mes de septiembre de 2012 se dio la aceptación de cesión del contrato donde Rosario Josefina Campo Díaz identificada con cedula de ciudadanía no. 1.082.837.648 se denominará el

	cedente y Claudia Marcela Millan Paramo identificado con cedula de ciudadanía no. 1.102.820.499 se denominará el cesionario.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Atender oportunamente las solicitudes realizadas por el jefe de la Oficina Jurídica o la persona que este delegue para tal fin. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Brindar asesoría personalizada a Secretaria de Despacho en los asuntos que le sean encomendados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la asesoría y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Febrero de 2019.

Cordialmente,

ANA MARIA ALJURE REALES
Secretaria General del Distrito
Teléfono: (5) 3399314
Proyectó: Dayana Arzuza
Revisó: Liliana Rosales

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

QUILLA-19-038276

LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a). **ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ** identificado(a) con cédula **1.082.837.648**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicio:

Nº DE CONTRATO	**0101-2011-000311**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER LEGAL DESIGNADAS POR LA OFICINA JURÍDICA, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS PLANTEADAS EN EL PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
VALOR TOTAL	$ 20.000.000.oo
PLAZO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2011.
FECHA DE SUSCRIPCION	04 de Mayo de 2011
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar en materia jurídica a las Secretarias del Distrito que le sean asignadas por el jefe de la Oficina. 2. Dar apoyo a la elaboración de conceptos jurídicos en los diferentes temas que sean solicitados a la Oficina Jurídica. 3. Brindar apoyo logístico y jurídico de los comités de conciliación y elaboración de las respectivas actas. 4. Organización de soportes jurídicos para la proyección de actos administrativos. 5. Apoyo para la elaboración de informes interventoría y actas contractuales. 6. Revisión documental de las solicitudes de convenios por parte de las distintas secretarías.

Nº DE CONTRATO	**0101-2012-000039**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORÍA LEGAL A LA OFICINA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR TOTAL	$ 16.500.000.oo
VALOR EJECUTADO	$ 10.850.000.oo
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	27 de Febrero de 2012
FECHA DE SUSCRIPCION CESION	11 de Septiembre de 2012
CESION DEL CONTRATO	El día 11 del mes de septiembre de 2012 se dio la aceptación de cesión del contrato donde Rosario Josefina Campo Díaz identificada con cedula de ciudadanía no. 1.082.837.648 se denominará el

	cedente y Claudia Marcela Millan Paramo identificado con cedula de ciudadania no. 1.102.820.499 se denominará el cesionario.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Atender oportunamente las solicitudes realizadas por el jefe de la Oficina Jurídica o la persona que este delegue para tal fin. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Brindar asesoria personalizada a Secretaria de Despacho en los asuntos que le sean encomendados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la asesoría y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Febrero de 2019.

Cordialmente,

ANA MARIA ALJURE REALES
Secretaria General del Distrito
Teléfono: (5) 3399314
Proyectó: Dayana Arauza
Revisó: Liliana Rosales

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 187889994

WEB
16:25:01

Bogotá DC, 19 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082837648:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de enero de 2022, a las 16:41:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1082837648
Código de Verificación	108283764822011916411O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:45:00 PM horas del 19/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082837648**
Apellidos y Nombres: **CAMPO DIAZ ROSARIO JOSEFINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2022 05:10:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082837648** y Nombre: **ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29254740** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTAS INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS YADOLESCENTES

(El) (La) suscrito (a) **ROSARIO JOSEFINA CAMPO DÍAZ** identificado (a) con C.C. No. 1.082.837.648 expedida en **SANTA MARTA**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombianode Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los finesde su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los cinco (5) días del mes de enero del 2022.

Rosario J. Campo D.

Firma _____

Nombre Rosario Josefina Campo Díaz
Cédula 1.082.838.648 de Sta. Marta

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:52:47 horas del 19/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082837648,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, con NIT **802003327-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co

Wednesday, January 19, 2022

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1082837648 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 127854

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1082837648** y la tarjeta de abogado (a) **No. 212394**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 54301

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1082837648.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	212394	10/02/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **19** días del mes de **enero** de **2022.**

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1082837648
NOMBRES Y APELLIDOS	Campo Diaz,Rosario Josefina
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	11/03/2010
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Campo Diaz,Rosario Josefina, a los 19 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROSARIO JOSEFINA CAMPO DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082837648,** se encuentra afiliado/a desde **25/02/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de enero de 2022.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El honorable Concejo distrital de Barranquilla, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, Acuerdo N° 0020 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 001 DE ENERO DE 1995 (REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA) Y EN ESPECIAL LOS ACUERDOS 015 DE 2008, ADICIONAL Y 014 DE 2016 ADICIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", normas que a su vez reglamentan de manera interna la labor prestada por las Unidades de Apoyo Normativo, asignadas a los Honorables Concejales del Distrito de Barranquilla, en Virtud del artículo 78 de la Ley 617 del 2000.

En el marco de los preceptos anteriores, y conforme al cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para efectos de la contratación, y presentación de los servicios profesional y/o técnicos, en mi calidad de Concejal del Distrito y como postulante.

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **ROSARIO JOSEFINA CAMPO DÍAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.837.648 de SANTA MARTA, acredita la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con la UNIDAD DE APOYO NORMATIVO, en cumplimiento con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.4.9., y lo consignado para el efecto en el Acuerdo 020 de 2017.

Atentamente,

LEYTON BARRIOS TORRES.
HONORABLE CONCEJAL DE BARRANQUILLA